PROCEDIMIENTO	**C097**	**Devolución de garantía provisional.**
objeto	Devolución de garantía provisional.	
normativa aplicable	- R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.S.P. - R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP	
órgano gestor del expediente	Departamento de Contratación	
plazo máximo de duración del procedimiento	Los plazos estimativos recogidos en el Catálogo de Procedimientos del Ayuntamiento de Móstoles y sus Organismos Autónomos	
efectos del silencio administrativo	Los previstos en el Catálogo de Procedimientos	
instructor del procedimiento	Responsable de Contratación	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
		Devolución de oficio a los licitadores, inmediatamente después de la adjudicación, salvo en el caso del adjudicatario, en que no sería devuelta hasta tanto no constituyese la garantía definitiva o de aquellos que hubiesen retirado, injustificadamente, su proposición, antes de la adjudicación.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Órgano de contratación.	

Observaciones: